

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48749 COLMENAR VIEJO

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia Instancia e Instrucción nº 3 de Colmenar Viejo,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 679/2019, con número de Identificación General del procedimiento 28.045.00.2-2019/0003326, por auto nº 272/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Samara General Gómez, con DNI 77458369G, y domiciliado en calle Puerto Rico nº 13, 2º A, CP 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración Concursal es doña Alejandra Luis Afonso, Colegiada 4.540 ICATF, con domicilio postal en calle Candias Bajas 29, 38312 La Orotava Tenerife, y dirección electrónica alejandraluis@icatf.com.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Colmenar Viejo, 29 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Tomás Antonio Laso Ordóñez.

ID: A200064938-1